



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., miércoles 30 de marzo de 2016.

Número 38

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

##### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO IETAM/CG-38/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano Jacinto Vázquez Reyna y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Bustamante, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-39/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor de la Ciudadana Rosa María de la Cruz Ramírez y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-40/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial Encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano Raúl Aurelio Mendoza Flores y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-41/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano Roberto Carlos Montoya Guzmán y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-42/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano José Luis Gallardo Flores y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-43/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano Héctor Manuel de La Torre Valenzuela y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Llera, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-44/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano José Edén Ramírez y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**ACUERDO IETAM/CG-45/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (En adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor de la Ciudadana Nancy Sarahí Gutiérrez Rodríguez y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-46/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano Ricardo Adame Garza y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-47/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano Xicoténcatl González Uresti y la planilla que encabeza, para registrarse como Candidato Independiente para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)

**ACUERDO IETAM/CG-48/2016** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) que recae al dictamen mediante el cual la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, resuelve sobre la Declaratoria a favor del Ciudadano Carlos Cabrera Bermúdez, para registrarse como Candidato Independiente al cargo de Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 14 de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL****R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

El 28 de enero de 2016, en Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

**TARIFAS 2016**

RANGO		DOMÉSTICO
0	10	58.2092
11	20	6.8799
21	30	6.8799
31	40	6.8799
41	50	7.2244
51	60	7.7830
61	70	8.3532
71	80	8.9118
81	90	9.4820
91	100	10.0406
101	120	10.6109
121	140	11.1694
141	160	11.7397
161	180	12.2982
181	200	12.8686
201	250	13.4270
251	300	13.9974
301	350	14.5559
351	400	15.1263
401	450	15.6846
451	500	16.2550
501	EN ADELANTE	20.7703

RANGO		COMERCIAL
0	10	78.3047
11	20	8.8167
21	30	8.8167
31	40	8.8167
41	50	9.1375
51	60	9.6841
61	70	10.2307
71	90	11.3358
91	100	11.8823
101	120	12.4289
121	140	12.9756
141	160	13.5220
161	180	14.0687
181	200	14.6152
201	250	15.1619
251	300	15.7085
301	350	16.2550
351	400	16.8015
401	450	17.3483
451	500	17.8948
501	550	18.9879
551	600	20.0812
601	650	21.1742
651	700	22.2675
701	750	23.3607
751	800	24.4538
801	850	25.5471
851	900	26.6402
901	950	27.7334
951	1000	28.8266
1001	1100	29.9198
1101	1200	31.0129
1201	1300	32.1061
1301	1400	33.1993
1401	1500	34.2926
1501	1600	35.3856
1601	1700	36.4788
1701	1800	37.5719
1801	1900	38.6771
1901	EN ADELANTE	39.7701

RANGO		INDUSTRIAL
0	10	98.8610
11	20	10.6228
21	30	10.6228
31	40	10.6228
41	50	10.8843
51	60	11.3239
61	70	11.7636
71	80	12.2032
81	90	12.6548
91	100	13.0944
101	120	13.5340
121	140	13.9737
141	160	14.4133
161	180	14.8531
181	200	15.3044
201	250	15.7441
251	300	16.1838
301	350	16.6233
351	400	17.0630
401	450	17.5026
451	500	17.9543
501	550	19.7128
551	600	20.6040
601	650	21.4831
651	700	22.3625
701	750	23.2537
751	800	24.1330
801	850	25.0123
851	900	25.9035
901	950	26.7828
951	1000	27.6622
1001	1100	28.5533
1101	1200	29.4325
1201	1300	30.3118
1301	1400	31.2030
1401	1500	32.0823
1501	1600	32.9615
1601	1700	33.8528
1701	1800	34.7322
1801	1900	35.6114
1901	EN ADELANTE	35.6114

RANGO		PÚBLICO
0	10	63.4280
11	20	6.8799
21	30	6.8799
31	40	6.8799
41	50	7.2244
51	60	7.7830
61	70	8.3532
71	80	8.9118
81	90	9.4820
91	100	10.0406
101	120	10.6109
121	140	11.1694
141	160	11.7397
161	180	12.2982
181	200	12.8686
201	250	13.4270
251	300	13.9974
301	350	14.5559
351	400	15.1263
401	450	15.6846
451	500	16.2550
501	EN ADELANTE	20.7703

“Para efectos de cobrar el drenaje sanitario, se aplica el 50% sobre el importe del consumo de agua” potable”

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-  
ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ.- Rúbrica.**



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 30 de marzo de 2016.

Número 38

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1679.-</b> Expediente Número 1085/2014, deducido del Juicio Hipotecario	2	<b>EDICTO 1756.-</b> Expediente Judicial Número 24/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 1680.-</b> Expediente Número 320/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 1757.-</b> Expediente Número 00265/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 1681.-</b> Expediente Número 00776/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	2	<b>EDICTO 1758.-</b> Expediente Número 00243/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 1682.-</b> Expediente Número 00249/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1759.-</b> Expediente Número 00227/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 1737.-</b> Expediente Número 00467/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato.	3	<b>EDICTO 1760.-</b> Expediente Número 00089/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	8
<b>EDICTO 1738.-</b> Expediente Número 00406/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	<b>EDICTO 1761.-</b> Expediente Número 00040/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 1739.-</b> Expediente Número 00373/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1762.-</b> Expediente Número 00109/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	9
<b>EDICTO 1742.-</b> Expediente Número 01042/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 1763.-</b> Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 1743.-</b> Expediente Número 264/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 1764.-</b> Expediente Número 00215/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	9
<b>EDICTO 1744.-</b> Expediente Número 00281/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 1745.-</b> Expediente Número 00249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 1746.-</b> Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 1747.-</b> Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	6		
<b>EDICTO 1748.-</b> Expediente Número 255/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 1749.-</b> Expediente Número 01039/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	6		
<b>EDICTO 1750.-</b> Expediente Número 00359/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 1751.-</b> Expediente Número 00002/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 1752.-</b> Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 1753.-</b> Expediente Número 00673/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 1754.-</b> Expediente Número 00162/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 1755.-</b> Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8		

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1085/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS CARLOS ROSALES NÚÑEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en

Lote 38, manzana 70, ubicado en la calle Circuito Laguna El Barril, con el número oficial 144 del Fraccionamiento Villas Diamante, Tercera Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros lineales con calle Circuito Laguna El Barril; AL SUR 6.00 metros lineales con lote 8 de la manzana 71; AL ESTE 15.00 metros lineales con lote 39; AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Sección Primera, Número 4567, Legajo 2-092, de fecha 22 de marzo de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado. como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1679.- Marzo 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 320/2015 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ADRIÁN PÉREZ SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Hacienda Los Olivos número oficial 136, manzana 36, lote 11 en Fraccionamiento

Hacienda Las Bugambilias, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 36.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Hacienda Los Olivos; AL SUR: 6.00 metros con lote 33; AL ESTE: 15.00 metros con lote 12 y AL OESTE: 15 metros con lote 10, de la Finca 175189 de este municipio.

El presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de febrero del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1680.- Marzo 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00776/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL TREVIÑO GARZA, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Nicolás número 27 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 63 de la manzana 105, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 58.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 mts con límite de propiedad, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Nicolás, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 62, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1858, Legajo 3-038 de fecha 16 de marzo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del dial se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el per/to de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1681.- Marzo 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00249/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FANIA LEYVA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias, número 25, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 28, de la manzana 112, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 53, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 29, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6060 de fecha 24 de noviembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1682.- Marzo 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CARLOS DELGADO GALLEGOS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mando radicar el Expediente Número 00467/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Contrato, promovido en su contra por el C. CARLOS H. GÁMEZ CANTÚ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Cumplimiento del contrato de Compra-Venta celebrado en fecha 15 de noviembre del año 2005, entre el promovente LIC. CARLOS H. GÁMEZ CANTÚ, como parte Vendedora y el demandado ING. CARLOS DELGADO GALLEGOS como parte Compradora.- b).- Pago de la cantidad de \$200,00.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, c).- Pago de los intereses legales generados y que se sigan generando, hasta la solución del presente negocio, d).- Pago de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pena convencional, e).- Pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación

del presente Juicio.- Mediante auto de fecha uno de marzo del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada ING. CARLOS DELGADO GALLEGOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1737.- Marzo 29, 30 y 31.-2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

ZEIDY LIZZETH CUELLAR TERÁN  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diez de abril de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN DIONICIO ELIGIO SALAZAR, en contra de la C. ZEIDY LIZZETH CUELLAR TERÁN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- La disolución del Vínculo Matrimonial que hasta la fecha me une con la demandada.
- Se declare liquidada y concluida la Sociedad Conyugal que fundamos al contraer nupcias.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ZEIDY LIZZETH CUELLAR TERÁN, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1738.- Marzo 29, 30 y 31.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SERGIO BENJAMÍN LEYVA HUERTA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número

00373/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, representada por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en contra del C. SERGIO BENJAMÍN LEYVA HUERTA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

#### AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince.- Téngase por presentada a la persona moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, representada por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, a quien se le tiene por presente con su ocursio que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de dicha persona moral, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 122,994, de fecha dos de julio del 2001, ante la fe del Lic. Ricardo Cuevas Miguel Notario Público Número 54 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. SERGIO BENJAMÍN LEYVA HUERTA, con domicilio en calle Palmas, número 200 Poniente, entre Privada Gardenia y Privada Azalea, Código Postal 89514, conjunto Habitaciónal Palmas, colonia Jesús Luna Luna, Cd. Madero, Tamaulipas, a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$453,354.56 (CUATROCIENTOS, CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de saldo capital original insoluto, derivado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y que se exhibe como base de la acción, y demás prestaciones que señala en los incisos b), c), d), e), y g).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el número 00373/2015 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cedula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue al demandado propietario del bien hipotecado la cedula Hipotecaria quedan as fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como .inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que exprese en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con as copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitados, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las Ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para que tengan acceso al expediente a los C.C. Lics. Elvia Aminta Izaguirre Montelongo, Elda Rosa Bautista Sáenz y Anabel Carrillo

Márquez, no así a los demás profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que no se encuentran registrados en el Libro de Abogados Autorizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para ejercer la profesión de Abogado a Licenciado en Derecho.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza al Licenciado Enrique Sias Pecina, con correo electrónico siasenrique@prodigy.net.mx, a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, aun los que resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes, así como para presentar promociones en forma electrónica.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Privada Guerrero número 102, entre calle Chiapas y Tuxpan, Código Postal 89318, Colonia Francisco Javier Mina, Tampico, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil: 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince, la suscrita Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Enrique Sias Pecina, en fecha (02) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Enrique Sias Pecina, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00373/2015, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, téngase por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y a fin de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se dicta el presente en complemento al auto de radiación veintiséis de mayo del dos mil quince, por cuanto hace únicamente a las prestaciones reclamadas siendo estas las marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido, debiendo insertar el presente auto a la cedula de emplazamiento correspondiente, agréguese a sus antecedentes el escrito de

cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Enrique Sias Pecina, en fecha (07) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Enrique Sias Pecina, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00373/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. SERGIO BENJAMÍN LEYVA HUERTA y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. SERGIO BENJAMÍN LEYVA HUERTA, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se hará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 13 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

1739.- Marzo 29, 30 y 31.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HERMELINDA DE LA TORRE GUERRERO, denunciado por ATANASIO DELGADO GUERRERO, asignándosele el Número 01042/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado – Es dado el presente a los 18 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1742.- Marzo 30.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 264/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICOLÁS G. DE LA ROSA MIXUMI, promovido por la C. VERÓNICA GENOVEVA GONZÁLEZ GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 9 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1743.- Marzo 30.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de O MA. DE LA LUZ RETTA, O MARÍA DE LA LUZ RETTA, O LUZ MARÍA RETTA DE V, MARÍA DE LA LUZ RETTA DE VELARDE, MARÍA DE LA LUZ RETTA TOVAR, O MARÍA DE LA LUZ RETTA TOVAR DE VELARDE denunciado por MARGARITO VELARDE GUZMÁN,



ENRIQUETA VELARDE RETTA, ERNESTINA ISABEL VELARDE RETTA, MARÍA ANTONIETA VELARDE RETTA, MARÍA CONCEPCIÓN VELARDE RETTA, OLIVIA MARGARITA VELARDE RETTA, SOFÍA VELARDE RETTA, asignándosele el Número 00281/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso.- Para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 04 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1744.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de Febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SÁNCHEZ MARTINEZ, Y/O MANUEL SÁNCHEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1745.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00141/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ AGUILAR, Y/O MARÍA DEL SOCORRO GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. JESÚS GONZÁLEZ LARA, VÍCTOR JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DRA. SILVIA MIREYA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BEATRIZ ADRIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DR. HUGO GABRIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Y SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1746.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 04 de marzo de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00250/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de LÁZARO MANRÍQUEZ CORTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1747.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 255/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO ESPINOZA SALAZAR, promovido por la C. MA. MERCEDES ZAVALA GUEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1748.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 25 de noviembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01039/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de HIPÓLITO CEBALLOS MARTINEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1749.- Marzo 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de febrero dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00359/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOEMÍ AURORA LIRA BARRIOS, denunciado por MARÍA LUISA BARRIOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de marzo de 2016.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1750.- Marzo 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO PADILLA TRUJILLO, denunciado por MA. IRENE GARCIA RIVERA, ALFREDO FRANCISCO PADILLA GARCIA, JONATHAN DE JESÚS PADILLA GARCIA, SANDRA PATRICIA PADILLA PÁEZ, CARLOS ALFREDO PADILLA PÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

1751.- Marzo 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA AZUA CAMACHO,

quien falleciera en fecha: (16) dieciséis de septiembre del (2014) dos mil catorce, en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ARMANDO JAVIER HERNÁNDEZ AZUA, ARMANDO JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ Y ANA LUISA HERNÁNDEZ AZUA.

Expediente registrado bajo el Número 00199/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19/02/2016 04:31:04 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1752.- Marzo 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00673/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA VÁZQUEZ PÉREZ también conocida como MARTA VÁSQUEZ PÉREZ, promovido por JOSÉ FIDEL VÁZQUEZ PÉREZ también conocido como FIDEL VÁZQUEZ PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1753.- Marzo 30.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00162/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MARTINEZ CORTES promovido por CAYETANO MARTINEZ ROSAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 02 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1754.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del ario en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO SALGADO ESCARPITA promovido por JESÚS SALGADO NEVAREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado coma en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

1755.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Judicial Número 24/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENA FEHR HILDEBRAND, denunciado por FRANZ ZACHARIAS HARDER, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por media de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos Civil y familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1756.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00265/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ BONILLA, a bienes de ANTONIO ESQUEDA AGUILERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1757.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, el Expediente 00243/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ VILLAMAR HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN ESTRADA RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1758.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA SEGURA, denunciado por CARLOS IVÁN GARCÍA REYNA, FANY ARCELIA GARCÍA REYNA, CECILIA DIANA GARCIA REYNA Y JUAN ANGEL GARCÍA REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1759.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas veinticinco de enero y veinticuatro

de febrero del año dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de ABRAHAM CARLOS TREVIÑO FARIAS Y MARÍA DEL CARMEN CANO SANTA MARÍA, denunciado por GERARDO EULOGIO TREVIÑO CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1760.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (17) diecisiete de febrero de (2016) dos mil dieciséis, ordenó radicar el Expediente 00040/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO CAVAZOS HERRERA, denunciado por MARÍA VALLE VILLEDA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de febrero del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1761.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de ALBERTO ERHARD GARZA, denunciado por JORGE ARTURO ELIZONDO ERHARD.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1762.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUANA HERNÁNDEZ TOVAR, denunciado por la C. BERENICE TENORIO HERNÁNDEZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1763.- Marzo 30.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS SOLANO GUERRERO, denunciado por la C. MA. ELENA LOMELÍ RUELAS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1764.- Marzo 30.-1v.